

Convenio de colaboración académica científica y cultural que celebran la Universidad Autónoma de Yucatán, de México representada por Carlos M. Pasos Novelo, en su carácter de Rector y el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, de la República de Cuba, representado por Antonio Romillo Tarke, en su carácter de Rector

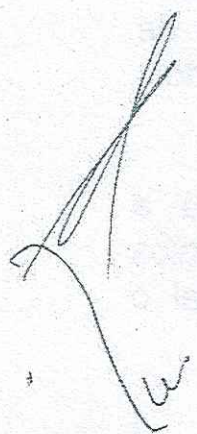
La Universidad Autónoma de Yucatán y el Instituto Superior Politécnico José A. Echeverría reafirmando los tradicionales lazos de amistad que unen a los pueblos mexicano y cubano, convienen en celebrar el presente Convenio marco el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA:** Establecer la recíproca cooperación científico-técnica y cultural en campos del desarrollo de las instituciones mencionadas, de sus respectivos países y de la humanidad
- SEGUNDA:** Con el fin de llevar a cabo dicho objetivo las partes se comprometen a mantener un fluido intercambio en el ámbito de las ciencias, la técnica y la cultura.
- TERCERA:** Para cada uno de los programas específicos de colaboración se elaborarán anexos al presente convenio que incluirán sus objetivos, participantes, formas de financiamiento, cronogramas, resultados programados, etc.
- CUARTA:** La firma del presente Convenio no imposibilitará a ninguna de las partes la realización de otros convenios con cualquier institución ya sea del ámbito estatal o privado.

QUINTA:

La colaboración entre el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" de Cuba y la Universidad Autónoma de Yucatán, se realizará en los siguientes ámbitos:

1. Intercambio de profesores para la impartición de cursos de pre y posgrado (de extensión, maestrías y doctorados), conferencias y seminarios.
2. Intercambio de profesores para la realización de programas de capacitación y entrenamientos.
3. Intercambio de personal científico en trabajos de investigación.
4. Asistencia para la preparación de personal científico y docente.
5. Prestación de asesoría en lo referente a la elaboración de programas y planes de estudio e investigación en general para el perfeccionamiento docente, científico-técnico y cultural.
6. Participación en los eventos científicos que se realicen en las diferentes instituciones.
7. Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico - técnicos nacionales o internacionales.
8. Intercambio de servicios de información científica, de materiales docentes y audiovisuales.
9. Otras formas de colaboración no contempladas expresamente en el presente documento, pero que surjan como resultado de las relaciones amistosas entre ambas partes, y que conduzcan al logro de los objetivos enumerados.



SEXTA:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y esta será indefinida a menos que una de Las Partes exprese el deseo de enmienda o anulación. En tal caso debe comunicarse a la otra parte con no menos de tres meses de antelación.

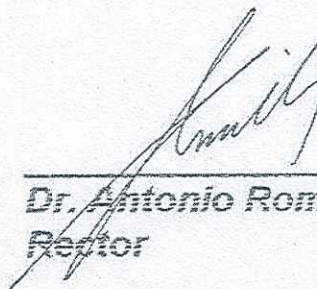
Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, se firma en la Ciudad de La Habana a los 6 días del mes de junio de 1996.

POR LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE YUCATÁN

POR EL INSTITUTO SUPERIOR
POLITÉCNICO
"JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"



CP Carlos M. Pasos Novelo
Rector



Dr. Antonio Romillo Tarke
Rector